

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°465.-

DALCAHUE, 24 de mayo del 2022.-

V I S T O S: El Cometido Funcionarios N°387-388. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S.:** recolección domiciliaria de basura a diversos sectores de la comuna. El 24/05/2022, 27/05/2022 y 28/05/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en camión LFXG-17/LFXG-19.
- 2. Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 15° de la E.M.S. y Don Fabian Alberto González Barria, A Contrata grado 18° de la E.M.S.:** Don Luis Oyarzo, confecciones de pozos de baños por ayuda social en Sector de Hermanas Franciscanas, Sector Pje La Piedra, Ñiucho rural y terminar pozo de baño en Quiquel, ya que la vez anterior no se pudo terminar por problemas con la retroexcavadora DTTZ-K. El 24/05/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en retroexcavadora JYTY-47. Don Fabian González, desbroce de camino en el sector de prolongación 18 de Septiembre con salida de Cruce Las Solteras. El 24/05/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en tractor FVCY-69.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006
Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee